

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESPECIALIDAD “COCINA Y PASTELERÍA”, CONVOCADA EL 18 DE MARZO DE 2013

El pasado 18 de marzo de 2013, se lleva a cabo **convocatoria de concurso público de méritos** para la provisión de puestos en régimen de interinidad del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad “COCINA Y PASTELERÍA”; emplazando a los aspirantes a la presentación de las oportunas instancias, habiéndose advertido de la realización de una ó más pruebas de carácter teórico-práctico.

Mediante anuncio de 23 de mayo de 2013, se emplaza a todos aquellos aspirantes que hubieran presentado la correspondiente instancia de participación, a la prueba teórico-práctica celebrada en el I.E.S. Peñacastillo, de Santander.

El 27 de agosto de 2013, se publicó resolución provisional de la baremación de los méritos de la citada convocatoria, dando un plazo de 10 días naturales para la interposición de posibles reclamaciones contra la baremación efectuada. Finalizado el plazo expresado, se procede a resolver las reclamaciones recibidas, en el siguiente sentido:

○ **DIESTRO ZUNZUNEGUI, GONZALO**

Apto. Reclamado	Sentido	Motivo
3.4 Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se reconocen como acreditadas 13 actividades de formación en el subapartado 3.4.a) y 3 en el subapartado 3.4.b). En cuánto al resto de actividades reclamadas, no cabe su consideración por cuánto los justificantes de los mismos, no fueron aportados.

○ **GEMAR FERNÁNDEZ, JORDI**

Aptdo. Reclamado	Sentido	Motivo
2 Puntuación pruebas	DESESTIMADO	Tal como establece el apartado tercero de la convocatoria “ <i>La convocatoria se resolverá por concurso de méritos, según los apartados I y III del baremo publicado en el Anexo X de la Orden ECD/39/2012, de 9 de mayo (BOC de 21 de mayo)</i> ”.
3.4 Formación permanente	DESESTIMADO	“ <i>... Presenta únicamente 1 curso, de entidad privada, reconocida, por otra Administración pero de sólo 1 crédito, por lo que, a tener de la normativa en vigor en Cantabria sobre valoración de las actividades de formación, sólo se bareman aquellos cursos que tengan, al menos, 20 horas o 2 créditos</i> ”

Se eleva a definitiva la convocatoria para Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la especialidad de “Cocina y Pastelería”, con el siguiente orden de puntuación:

Nº	Nombre y apellidos	DNI	Ap. 1	Ap. 3	Baremo	Ap. 1.1	Ap. 1.2	Ap. 3.1	Ap. 3.2 y Ap. 3.3	Ap. 3.4
1	SOTES ACEDO, DAVID	16587451N	5,4150	2,0000	7,4150	5,4150	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000
2	DOMINGUEZ FUENTES, OSCAR	16587553E	3,5810	3,0000	6,5810	3,5810	0,0000	0,0000	1,0000	2,0000
3	GARCIA PETREÑAS, ROBERTO	44971330M	5,0000	0,2000	5,2000	5,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000
4	MONJA ALESANCO, RAQUEL	16581981Q	1,9130	2,0000	3,9130	1,9130	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000
5	SANTAMARIA CARRO, JUAN IGNACIO	30666344F	3,1660	0,0000	3,1660	3,1660	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
6	DIESTRO ZUNZUNEGUI, GONZALO	13939478Y	0,0000	2,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000
7	MARINO PASCUAL, FERNANDO	30609971F	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000
8	SAINZ DE LA MAZA LOPEZ, FERNANDO BALDOMERO	13790717D	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000
9	GEMAR FERNANDEZ, JORDI	46771835R	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
10	LOYA JIMENEZ, MARTA	50221195M	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

Contra la presente Resolución los interesados pueden interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de esta Consejería.

Santander, 23 de octubre de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

Fdo.: M^a Luisa SÁEZ DE IBARRA TRUEBA